CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Carlos 362 y William Richardson
Telefax: 5690212 - 5690213
RUC: 80005559-4

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 150
Duplicado

Nivel Entidad	27 Unidad Cmpradora (SICP)	1331 Fecha de Emision	20/octubre/2020
Descripcion del Llamado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	Id del llamado	344.165
Proveedor:	GILCOPAR S.R.L.	RUC	80009240-6
Dirección :	Avda. Eusebio Ayala Nº 2963 c/ Tembetary	Ciudad	Asuncion
Contrato Nº	013/2018 Vigencia: 31/12/2020	Adenda Nº / Código de Cont.	CO-27003-18-161858

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripcion de los Bienes y/o Servicios	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1		CHEVROLET S10 - LOGO Nº 283 - CHAPA OCG449 - CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE SAN ESTANISLAO					
2		REPARACION DE FRENOS					
3	1.1	Cambio de juego de 4 de pastilla de freno delantero	N/A	N/A	1	1.094.800	1.094.800
4	1.2	Cambio de 4 fibras a zapatas traseras	N/A	N/A	1	512.400	512.400
5	1.3	Rectificación de disco delantero de freno (SMO)	N/A	N/A	2	70.000	140.000
6	1.4	Rectificación de tambor de freno trasero (SMO)	N/A	N/A	2	70.000	140.000
7	1.8	Cambio de cilindro de freno trasero	N/A	N/A	2	718.667	1.437.334
8							
9		REPARACION DE MOTOR - PARTE REPUESTOS					
10	10.17	Cambio de correa de disribución (dentada)	N/A	N/A	1	2.276.633	2.276.633
11	10.18	Cambio de tensor de correa dentada	N/A	N/A	1	994.583	994.583
12	10.19	Cambio de Reten frente original	N/A	N/A	1	425.600	425.600
13	10.20	Cambio de Correa alternador	N/A	N/A	1	352.450	352.450
14	10.24	Cambio de Filtro de aceite	N/A	N/A	1	219.333	219.333
15	10.25	Cambio de kit Filtro de combustible	N/A	N/A	1	323.167	323.167
16	10.26	Cambio de Filtro de aire	N/A	N/A	1	257.833	257.833
17	10.31	Cambio de Aceite motor SAE 15W 40 T. D. API CH4 – 6 LTS.	N/A	N/A	1	312.667	312.667
18	10.37	Cambio de Ruleman tensor de correa alternador	N/A	N/A	1	565.833	565.833
19	10.38	Cambio de polea ranurada intermedia de correa alternador	N/A	N/A	1	485.333	485.333
20		REPARACION DE PARTE ELECTRICA					
21	15.3	Cambio de foco alta y baja	N/A	N/A	1	196.280	196.280
22							
23							
24							
25							9.734.246

TOTAL GUARANIES
SON (EN LETRAS): GUARANIES NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento		Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán para todos los casos de 15 (quince) días hábiles. En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor (para reparaciones mayores como reparación de motor, caja diferencial) el Adjudicatario podrá solicitar una prórroga por escrito, la cual no podrá exceder el término de 15 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.
Dia sigiente hábil	21/10/20	Dia/s No laborable/s
Cantidad de dias hábiles	15	FECHA TOPE DE ENTREGA miércoles 11 - noviembre - 2020
Administrador de contrato		Departamento de Servicios Generales/Taller
Lugar de Inspecciones y pruebas.		Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las Oficinas de la Convocante sito la calle carlos 362 y William Richardson.
Observacion		El pago se realizará, por cada trabajo realizado y aceptado por el departamento de Servicios Generales, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura. No se otorgaran anticipos.
MULTAS		El valor de las multas será: El valor de las multas será: 1% por cda dia de atraso del servicio en demora (en el caso de que la contratada no cumpla con la Orden de Servicio y el plazo establecido) La misma será aplicada sobre será descontado del pago que corresponda la multa o en su defecto a las facturaciones siguientes que se emitan durante la vigencia del contrato hasta alcanzar el valor de garantía de fiel cumplimiento de contrato (10%). Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, [illegible] del contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2051/03. La rescisión del Contrato se comunicara a la DNCP a los fines previstos del Art. 72 de la Ley 2051/03.

CONTROLADO SUMA
86
18 NOV 2020
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Antonio C. Acosta, Director
Departamento de Contrataciones

Elaborado por	Adriana Jara	Director, Departamento de Contrataciones	Gerente, Gerencia Administrativa

* En caso de envio por mail, estas supliran la fecha de recepcion fisica del proveedor

001-002 - 0010539 -	142-2020	FECHA VERIF. 27-10-20	Lic. Edith Castiñeira Dpto. de Servicios Generales Crédito Agrícola de Habilitación	FECHA REPC. 27-10-20

ORIGINAL

A. G. Vlamonte - Av. E. Ayala 1289 - Tel. 202 684 - 50 B. 50x3 3.001/5.500 - 9 - 06
C. H. I. No. 309